

Aprueban convenio de prestación de servicios referido al servicio de calificación de riesgo soberano a ser suscrito entre el Ministerio y la empresa Fitch Ratings Limited

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 597-2009-EF-75

Lima, 30 de diciembre de 2009

Vistos: el Memorándum Nº 33-2009-EF/75.21 de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, así como los Informes Nºs. 195-2009-EF/43.50 y 2823-2009-EF/60.01 de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, acerca de la contratación de la empresa Fitch Ratings Limited como proveedor único para que brinde el servicio de calificación de riesgo soberano.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado para contratar los servicios de asesoría legal y financiera especializados, vinculados directa o indirectamente al objeto de la citada Ley, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2006-EF y modificatoria, se aprobó el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el marco de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, disponiendo que las contrataciones de los servicios serán efectuadas por la Oficina General de Administración a requerimiento de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, cuando éstos estén indirectamente vinculados a una operación de endeudamiento público o de administración de deuda;

Que, asimismo el numeral 9.1. del artículo 9 del mencionado Procedimiento dispone que cuando los servicios son prestados por proveedores únicos, la Oficina General de Administración procederá a su contratación directa, previo a lo cual deberá cumplir con realizar las acciones que dicho numeral señala, agregando la Segunda Disposición Final que la interpretación de las disposiciones contenidas en dicho Procedimiento es competencia de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público;

Que, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, órgano rector del Sistema Nacional de Endeudamiento, en el Memorándum Nº 33-2009-EF/75.21, señala las razones que justifican la contratación como proveedor único de la empresa Fitch Ratings Limited para que brinde el servicio de calificación de riesgo soberano;

Que, la empresa Fitch Ratings Limited presta el servicio de calificación de riesgo soberano, mediante la evaluación integral de los aspectos económicos, sociales y políticos de un país en base a su propia metodología, que tiene un significado particular y único en el mercado;

Que, la Oficina General de Administración ha elaborado el Informe Nº 195-2009-EF/43.50, conjuntamente con el proyecto de convenio de prestación de servicios;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 2823-2009-EF/60.01, opina favorablemente sobre el proyecto de convenio de prestación de servicios a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la empresa Fitch Ratings Limited;

De conformidad con la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y el Decreto Supremo Nº 033-2006-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el convenio de prestación de servicios remitido por la Oficina General de Administración referido al servicio de calificación de riesgo soberano a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la empresa Fitch Ratings Limited.

Artículo 2.- Autorizar al Jefe de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas